

RES. 1618/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020
(E. E. N° 2020-17-1-0003308, Ent. N° 2625/2020)**

VISTO: las actuaciones remitidas por el Ministerio del Interior relativas a la Licitación Pública N° 1/2020 convocada para el arrendamiento del servicio de Limpieza Integral de la Dirección Nacional de Identificación Civil (DNIC) y los locales de la Dirección y Flota Automotriz, por el plazo de un año a partir de la celebración, con opción a un año a favor de la DNIC;

RESULTANDO: 1) que, realizadas las publicaciones en la Página Web de Compras Estatales, en el Diario Oficial y en La República con fecha 27.4.2020, al acto de apertura electrónica de fecha 25.5.2020 se presentaron: DANIELLI MEDEROS SINDIA LORENA, M Y M SERVICIOS SRL, MIN SRL, PULSO SRL, RUNYMILL S.A. y TRANSDYV SRL que cotizaron en línea-formato electrónico de acuerdo a lo exigido por el Pliego de Condiciones Particulares;

2) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 5.6.2020, desestimó a la firma Danielli Mederos Sindia Lorena, por apartarse del objeto del llamado, cotizando la limpieza de la oficina de Tacuarembó, a la firma M y M Servicios SRL por no cumplir con el art. 19.1.2, relativo al capítulo de la Garantía de Mantenimiento de ofertas, y a Runymill S.A. por ofrecer variantes que no cumplieron con el objeto del llamado. Asimismo se solicitó a la firma MIN SRL, presentara un resumen no confidencial breve y preciso de la información calificada como confidencial, otorgándosele un plazo de dos días hábiles;

3) que con fecha 15.6.2020, la Comisión Asesora, expresó que, según el cuadro de ponderación, las firmas MIN SRL, PULSO SRL y TRANSDYV SRL, presentaron ofertas con calificación similar, (MIN SRL: 95%, RUNYMILL S.A, 65,33%, PULSO SRL: 91,75 % y TRANSDYV SRL 93,09%) solicitándoles mejora de ofertas de acuerdo al artículo 66 del TOCAF;

4) que con fecha 23.6.2020, la Comisión Asesora observó que en la mejora de precios MIN SRL y PULSO SRL, no aclararon si el precio ofertado era con o sin impuestos. Asimismo la firma TRANSDYV SRL, no aclaró si mantenía o no las horas originalmente cotizadas. Atento a ello, nuevamente se solicitó a dichas firmas aclararan tales extremos;

4.1) que en razón de las informaciones aportadas, se verificó un nuevo cuadro de ponderación de ofertas, que surge en el folio 442, resultando los siguientes porcentajes a saber: MIN SRL: 95%, PULSO SRL: 92, 19 %, RUNYMILL: 62, 24% y TRANSDYV SRL: 92,64 %. En este sentido la Comisión Asesora con fecha 26.6.2020 sugirió adjudicar a la firma MIN SRL por alcanzar el máximo puntaje en el cuadro de ponderación;

5) que por Resolución N° 93/020 del Director Nacional de Identificación Civil de fecha 26.6.2020 adjudicó el servicio de Limpieza Integral a la empresa MIN SRL, ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas, por un monto de mensual de \$ 774.631,68 impuestos incluidos, lo que totaliza un monto anual de \$ 9.295.580,16 impuestos incluidos;

6) que se adjunta Documentos Afectación N° 191 y Compromiso N° 001 de fecha 29.6.2020 con cargo a la Unidad Ejecutora N° 031, programa 423, objeto del Gasto 278, por la suma de \$ 3.098.528 por el presente ejercicio 2020, y Constancia de Afectación correspondiente;

CONSIDERANDO: que la presente contratación se ajusta a las normas de Contratación Administrativa y encuadra en lo dispuesto por los artículos 33 y siguientes del TOCAF;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Cométese al Contador Auditor destacado en el Ministerio del Interior la intervención del gasto de \$ 774.631,68 mensual impuestos incluidos, lo que totaliza un monto total anual de \$ 9.295.580,16, por el servicio de Limpieza Integral de la Dirección Nacional y Flota Automotriz a favor de la firma MIN SRL, así como el de la eventual prorroga, previo control de su imputación en el Rubro correspondiente, con crédito disponible;
- 2)** Comuníquese al Contador Auditor; y
- 3)** Devuélvase.

CLC